



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres,

11 DIC. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N.º 0687 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de la institución Educativa Públicas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : Acciones para Inscripción UGEL 02 del Proceso Único de Admisión 2020 para los Colegios de Alto Rendimiento -COAR.

Referencia : Resolución Vice Ministerial N°288-2019-MINEDU
Resolución Ministerial N°537-2019-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y comunicarle que según a las Normas para el Desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento, debe considerar lo siguiente:

"5.3.2. Inscripción

El padre de familia o apoderado inscribe al postulante en el PUA directamente a través de la plataforma web. No obstante, si se presenta alguna dificultad para realizar la inscripción, puede solicitar al especialista designado de la UGEL de la IE de origen, o al director de la IE de origen que realicen dicha inscripción. Para ello, los especialistas de la UGEL y directores de las IE de origen serán capacitados por el MINEDU mediante la Debedsar(...)

5.3.2.1 Inscripción del postulante realizada directamente por el padre de familia o apoderado:

- El padre, madre o apoderado del postulante ingresa a la plataforma web del PUA a través de la página web de la red COAR* y completa la ficha de inscripción.
- La plataforma valida si el postulante cumple con todos los requisitos de admisión, De ser así, emite la constancia de inscripción correspondiente.
- De lo contrario, el sistema indicara el incumplimiento de uno de los requisitos o las inconsistencias identificadas en la información brindada por el padre de familia o apoderado del postulante según lo consignado en los registros administrativos. En este último caso, se indicara el proceso a seguir y el plazo establecido para la subsanación debida".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

*<http://admissioncoar.minedu.gob.pe/>

Atentamente,

**DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

